

DISPONE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL ALZAMIENTO DEFINITIVO DE LA CLAUSURA  
DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO  
EN LASTRA N° 743 LOCAL 52.

RESOLUCION N° 271111 /

RECOLETA,

**02 JUN. 2015**

**VISTOS:**

- 1.- La resolución N° 2092 de fecha 01 de agosto del año 2012 (folio N° 00000002), que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en Lastra N° 743 local 52.
- 2.- La resolución N° 898 de fecha 27 de mayo del año 2013 (folio N° 00000011), la cual autorizó la instalación y funcionamiento definitivo del local ubicado en Lastra N° 743 local 52, con giro de expendio de frutas y verduras, enrolado en patente N° 2-749804.
- 3.- El informe inspectivo que detalla el resultado de la fiscalización de fecha 26 de mayo del año 2015 (folio N° 00000012), que verificó la existencia de patente comercial N° 2-749804 vigente, en el establecimiento comercial ubicado en Lastra N° 743 local 52.
- 4.- El decreto exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, a través del cual asume el cargo Alcalde don Daniel Jadue Jadue.

**TENIENDO PRESENTE:**

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto la siguiente resolución.

**RESUELVO:**

- 1.- **DISPÓNGASE**, la regularización administrativa del alzamiento definitivo de clausura del establecimiento comercial ubicado en **Lastra N° 743 local 52**, por poseer patente comercial vigente N° 2-749804.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
- 3.- Copia de la presente resolución deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección de Comercio.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.**

Fdo. **JORGE REYES REBOLLEDO, DIRECTOR DAC (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL**



J.R.R / G.A.S Transcrito a: Dirección de Atención al Contribuyente – Alcaldía - Carabineros de Chile (6ta. Comisaría Recoleta)- Administración Municipal-Secretaría Municipal -Dirección de Control- DAC.(Depto. Inspección Comercio) –DAC.(Depto. Patentes Comerciales) -Central de Documentación. (Clausura: Lastra N° 743 local 52)

936734